

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35459 MADRID

Edicto

D^a M^a del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n^o 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1^o Que en el procedimiento número 7/10, por auto de 16 de septiembre de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daniel Castillo González, con N.I.F. 50103882-S y con domicilio en la avda. Príncipe Felipe, 14; C.P. 28150 Campo Real (Madrid).

2^o Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3^o Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4^o El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso; dichas publicaciones serán gratuitas

4^o Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073366-1